

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 539-2014-GAF/OSIPTEL**

Lima, 9 de octubre de 2014

EXPEDIENTE	Adjudicación Directa Selectiva
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 230-GTICE/2014, de fecha 10 de setiembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remite los términos de referencia del Servicio de mantenimiento de licencias On Base 2014-2015, los cuales fueron reformulados con fecha 19 de setiembre de 2014.
- (ii) El Informe N° 839-CNT/2014, de fecha 25 de setiembre de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor referencial para la contratación del Servicio de mantenimiento de licencias On Base 2014-2015 en S/. 158,733.60 (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos treinta y tres y 60/100 Nuevos Soles).
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2014402041 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2067 aprobadas el 29 de setiembre de 2014 respectivamente, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 874-CNT/2014 de fecha 3 de octubre de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del Servicio de mantenimiento de licencias On Base 2014-2015, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, ID 74;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

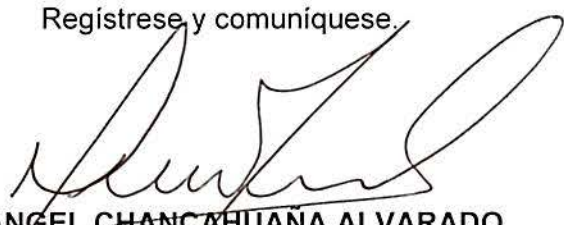
Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Con el visto favorable del Área de Contrataciones de esta Gerencia;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento de licencias On Base 2014-2015".

Regístrese y comuníquese.


ÁNGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

